

AÑO CCCXXIX
MARTES 9 DE MAYO DE 1989
NUMERO 110

10511 *ORDEN 413/38398/1989, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 20 de enero de 1989, en el recurso de contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Miralles de los Santos.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Cuarta de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Miralles de los Santos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acto denegatorio presunto por silencio administrativo sobre retribuciones, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Miralles de los Santos contra la denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa a su petición de homologación retributiva con el personal en situación de reserva activa, por pertenecer a un Cuerpo más de las Fuerzas Armadas como es el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. Posteriormente expresa en resolución de 4 de mayo de 1987. Los declaramos conformes a derecho, absolviendo a la Administración demandada del recurso contra ella interpuesto. Sin hacer expresa imposición de las costas. Contra esta resolución no cabe recurso de apelación.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 30 de marzo de 1989.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Director general de Mutilados.

